

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 48/75, promovido por la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don José Lloret Lloret.

«Una casa-habitación, situada en término de esta ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, señalada con el número uno del grupo «Invisa-I». Se compone de planta baja y cinco pisos altos, con un apartamento por planta, o sea, en total seis apartamentos. La superficie construida por planta es de sesenta y siete metros, destinándose el resto del solar a patio, lindante: Norte, camino viejo de Benidorm; Sur, parcela B, perteneciente a «Inmobiliaria Villajoyosa, S. A.». Este, José Buforn Llorca, y Oeste, terrenos de la finca matriz de la que ésta se segregó y destinados a calle en proyecto.»

Inscrita al tomo 212, libro 63, folio 119, finca 8.291, inscripción 3.ª.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.761.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 el precio tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el indicado precio, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1975. El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—5.578-E.

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública primera de los bienes que se dirán, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 238/73, a instancia de doña Enriqueta Pérez Ortiz contra doña María Isabel Esquembre Herrero.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, por el tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10

por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Los bienes que salen a subasta son:

a) 11. Piso 3.º derecha en el descansillo de la escalera de la casa número 40 de la calle Padre Mariana, en esta ciudad. Mide una total superficie útil de 76,84 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería al patio de luces y terraza exterior. Tiene servicio de ascensor. Linda: por el frente, calle Padre Mariana; por la derecha, desde tal frente, en parte la vivienda izquierda de esta planta y en parte patio de luces, descansillo y caja de escalera; por izquierda, finca de Francisco Muñoz, y por espalda, con la de Melchor Botella y otros.

Cuota en el valor del inmueble, 5,60 por 100.

Inscripción al folio 21 del libro 219, sección 1.ª, de Alicante, finca número 13.609.

b) 12. Piso 3.º izquierda en el descansillo de la escalera de la casa número 40 de la calle Padre Mariana, en esta ciudad. Mide una total superficie útil de 76,84 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería al patio de luces y terraza exterior. Linda: frente, calle Padre Mariana; por derecha, desde tal frente, casa de Francisco Pérez Jara; por espalda, la de Melchor Botella y otros, y por izquierda, parte la vivienda derecha de esta planta y parte patio de luces y caja de escalera.

Cuota en el valor total del inmueble, el 5,6 por 100.

Inscripción al folio 25 del libro 219, sección 3.ª de Alicante, finca número 13.611.

Justipreciadas cada una de dichas fincas en 150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1975. El Juez.—El Secretario judicial.—11.622-C.

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 317/73, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, en concepto de pobre, contra don Leandro García Lorca y esposa, en reclamación de 490.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 26 de septiembre próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo me-

nos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de 1.331.200 pesetas.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes hipotecados estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

7.ª Por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

«Urbana.—Edificio de planta baja y dos plantas de pisos, sito en la calle de Santa Rita, sin número de policía, de La Unión. Tiene diecisiete metros de fachada y nueve metros y treinta centímetros de fondo, siendo su superficie de ciento cincuenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados. En planta baja consta de dos viviendas, tipo A, portal y hueco de escalera, y en cada una de las plantas de piso de dos viviendas, tipo B, lo que hace un total de seis viviendas. La superficie total edificada en las tres plantas de que consta es de cuatrocientos setenta y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y la útil de trescientos setenta y cuatro metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Cada una de las viviendas tipo A, o sea, las de planta baja, consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y patio, con una superficie edificada útil de sesenta y seis metros y ochenta y cinco centímetros cuadrados y cincuenta y tres metros y treinta y cuatro centímetros cuadrados, respectivamente, y cada una de las viviendas, tipo B, o sea, las de las plantas de piso, consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, cuarto de limpieza, paso y dos galerías, con una superficie edificada y útil; por el Sur, o frente, con la calle de su situación; por el Oeste, o izquierda, entrando, con casa de don Damián Murcia; por el Este, o derecha, con resto de la finca de donde procede, propiedad de don Leandro García Lorca.»

Inscrita al libro 207 de la 3.ª sección, folio 220, finca 11.365.

Valorada en 1.331.200 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1975.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Gallana.—5.579-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 453 de 1975, se tramita expediente sobre extravió de valores, a instancia del Procurador señor Pérez Salazar, en nombre y representación de doña Luisa, doña María Isabel, don Carlos y don Julio Anto-

nio Iglesias Wind, denunciando el extravío de los siguientes valores: 60 acciones de «Iberduero», al portador, por valor nominal de 30.000 pesetas, con los siguientes números: 3667890 al 3667899, 4852246 al 4852250, 4852251 al 4852265, 513273 al 513287, 513288 al 513292 y 3667880 al 3667889.

Por el presente se hace pública dicha denuncia, llamando a los ignorados tenedores de tales valores para que comparezcan a oponerse en el término de seis días, emplazándoles asimismo para que en el mismo plazo contesten a la demanda incidental, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio procedente en derecho, quedando en Secretaría, a su disposición, las correspondientes copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1975. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario. 11.638-C.

#### ECIJA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 114 de 1971, a instancia de don Federico Martín de la Rosa, representado por el Procurador don José González Asencio, contra la herencia yacente de don Paulino Alvaro Pascual, sobre reclamación de cantidad (cuantía 981.148,70 pesetas), se emplaza por segunda vez a la demandada herencia yacente de don Paulino Alvaro Pascual, a fin de que dentro del término de cuatro días hábiles comparezca en los autos, personándose en forma y apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ecija, 8 de julio de 1975.—El Secretario, Francisco González.—11.655-C.

#### HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Hugui, S. A.», con domicilio social en esta capital, habiéndose nombrado interventores en el oportuno expediente, incoado bajo el número 206/75, a don Manuel Domínguez Martín, don Vicente Martí Llodrá y don Roque Borrero Ochoa, mayores de edad, Peritos mercantiles los dos primeros, y Subdirector general de la Caja Provincial de Ahorros de Huelva, el tercero, acreedora en dicho expediente, y vecinos de esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Huelva y periódico «Odiel», de esta capital, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1975.—El Juez, José Álvarez.—El Secretario.—11.780-C.

#### INCA

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 313 de 1974, en los que con esta fecha se ha dictado auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos a doña Francisca Tocho Solís, considerándole en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, el

día 29 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en cuya Junta será sometido a votación el convenio presentado por la suspensa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a 28 de junio de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Ernesto Peces.—El Secretario. 11.763-C.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Yribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra de don Pablo Bretón Arnedo, señalado con el número 117 de 1967, en el que, como de la propiedad del quebrado, se saca por segunda vez en venta y pública subasta la finca urbana que luego se dirá, para cuyo acto se tiene señalado el próximo día 16 de octubre y hora de las once de la mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Finca situada en el barrio de La Estrella, jurisdicción de Logroño, término llamado camino de Puente Madre, o carretera de Villamediana, sin número, con una superficie total de 59,15 áreas, que linda: Sur, o frente, con la carretera de Villamediana; Norte, o fondo, y Oeste, o izquierda, con sucesores de Rafael Farías, y Este, o derecha, con sucesores de Andrés Calvo. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Tres pabellones de forma rectangular y de una planta, excepto el de la derecha, entrando, que sobre parte de la planta baja tiene un piso para el guarda, de 46,26 metros cuadrados, con una altura de cuatro metros los pabellones y siete metros la parte en que se halla el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 706, libro 144, folio 247 vuelto, finca 706, inscripción 14.

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de 5.620.000 pesetas, que resulta de haber rebajado en un 25 por 100 el valor de tasación. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de la suma antes expresada. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 8 de julio de 1975.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—11.639-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 9/974 (B) de orden, promovido por el Procurador señor Sánchez Malingre, en nombre y representación de la «Caja Central de Financiación y Construcciones, S. A.», contra don Cruz Recuero Clemente, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, por la cantidad de pesetas 610.537,50, los derechos embargados

al referido ejecutado, señor Recuero Clemente, y que son los siguientes:

Los derechos sobre las parcelas 9 y 10 del polígono letra C en el plano de la urbanización de «El Coto de San Isidro».

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo de 610.537,50 pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.602-C.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 en los autos número 1.010-74, promovidos por «Promociones y Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, con don José Jimeno Martínez, doña Rosario García Otero y doña María de las Nieves Jimeno Martínez, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Las participaciones indivisas consistentes en una dieciséisava parte, cada uno, y de cero enteros setenta y ocho mil ciento veinticinco diezmilésimas por ciento, también cada uno de ellos, sobre otra dieciséisava parte de la siguiente finca: «Edificio destinado a cinematógrafo y teatro, denominado «Proyecciones», situado en esta villa y su calle de Fuencarral, número ciento cuarenta y dos, hoy ciento treinta y seis, con fachada también a la de Olid, en la que le corresponde el número dos. Barrio de Chamberí, distrito judicial y municipal del Hospicio, de esta capital. Los dos solares que ocupa la finca son contiguos y entre ambos constituyen una porción de terreno que se deslinda: por su frente o lado occidental, con la calle de Fuencarral, donde se cuenta marcado actualmente con el número ciento cuarenta y dos de orden, hoy ciento treinta y seis; por la izquierda de su entrada o lado Norte, con la calle de Olid, a la que da vuelta y en la que tiene el número dos; por la derecha o lado Sur, con el solar que fué número ciento cuarenta provisional de la calle de Fuencarral, con vuelta a la de Españoleto, hoy llamada calle de Alburquerque, número uno, y también con el solar número tres de la calle últimamente mencionada —la cual no se ha denominado nunca de Concepción Arenal, como equivocadamente se la llamaba en los títulos primitivos—, y por el testero o fondo, que es el lado Este, con la casa número cuatro de la calle de Olid. Afecta esta porción de terreno la forma de un polígono de cinco lados y su extensión superficial es de mil trescientos veinticinco metros veintidós decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil sesenta y ocho pies ochenta y nueve décimos de pie, también cuadrados. Actualmente su lindero derecha o Sur es la casa número ciento treinta y cuatro de la calle de Fuencarral, y uno de la de Alburquerque, y también la casa número tres de esta última calle.

Sobre este predio se ha construido un edificio con destino a espectáculos —teatro y cinematógrafo—, con arreglo a proyecto, según el cual consta de una pequeña planta de sótanos, otra planta baja con entrada por la calle de Fuencarral, en la que está instalado el patio de butacas, que ocupa su totalidad, y al fondo el escenario, con entrada por la calle de

Olid, que da también acceso a los cuartos de los artistas y demás dependencias; otra planta principal, donde se hallan los servicios de bar, dirección y contaduría y las entradas de los vomitorios de paso al anfiteatro en sus localidades bajas, y una planta segunda, a cuya altura queda la terraza de fachada principal y en la parte cubierta dos desembarcos de las escaleras para las entradas a las localidades altas del anfiteatro, en cuya planta se encuentran los urinarios y la cabina de proyección, contados sus servicios anejos. Entre las plantas baja y principal hay una entreplanta destinada a dependencia y guardarrupas del personal del teatro. La estructura es de hierro y fábrica de ladrillo, sentándose esta última con mortero de cemento y arena en proporción de uno a cuatro. La cimentación es de hormigón en masa de trescientos kilogramos, sobre la que se eleva la fábrica de ladrillo. Los pavimentos van encofrados y revocados al exterior y guardados y pintados al interior, como igualmente los cielos rasos. La cubierta es de estructura metálica, con teja plana, excepto las dos primeras crujeas y la parte de los cuartos de artistas y dependencias, que van con terraza a la catalana, cámara de aire y junta de dilatación, el saneamiento es con tubería de gres con arquetas y pozos registros y bajadas de fundición. Los demás oficios auxiliares completan en todos sus detalles la obra proyectada. Se ejecutó ésta con estricta sujeción a lo preceptuado en las ordenanzas municipales de la villa de Madrid, Reglamento de Policía de Espectáculos y demás preceptos aplicables. Titulo: Adquirieron dichas participaciones, en cuanto a la dieciséisava parte, por herencia de don Eduardo Gimeno Correas y doña Dolores Moñino López, según acta formalizada por el Notario de esta capital don Rafael Núñez Lagos, con fecha 23 de julio de 1949, de protocolización del cuadro particional y de otros documentos complementarios. Y en cuanto a cero enteros setenta y ocho mil ciento veinticinco diez milésimas por ciento, de otra dieciséisava parte, por compra a doña María de los Dolores Gimeno Martínez, mediante escritura otorgada en Madrid el 27 de diciembre de 1962, ante el Notario don Rafael Núñez Lagos. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 145 del libro 315 del archivo, sección 1.ª, finca número 1.653, inscripciones 5.ª, 19 y 24.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se señala el día 26 de septiembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.620-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 (A), y bajo el número 333 de orden de 1974, se sigue expediente de suspensión de pagos a la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Portolés y Compañía» (SAPYC), dedicada principalmente a la construcción de obras públicas, con domicilio en Madrid, calle del Conde de Peñalver, número 45, y agencias en Valencia, calle del Marqués de Sotelo, número 3, y en Cuenca, calle del Marqués de Prades, número 8, en cuyo expediente, por auto firme de 10 de junio último, se ha aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa a sus acreedores, que consta de 19 puntos, y que por su extensión no se insertan en el presente, cuya resolución se encuentra a disposición de todos los acreedores que deseen examinarla en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico diario «El Alcázar» y «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 1.º de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.623-C.

\*

En esete Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 bis de la calle de Almirante de dicha capital, con vuelta a la de Conde Xiquena, se siguen con el número 384/74 autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Elia Villanova-Retazi Barrera contra don Tello González de Aguilar y Enrile, doña Beatriz Llamosa y Zaldivar, asistida de su esposo, don Alberto Vega Hinojosa y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre que se declare nula y sin efecto con respecto a la actora la cesión del título de Conde de Saucedilla y otras declaraciones; en cuyos autos se ha admitido a trámite la demanda origen de los mismos, y en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar, por medio de edictos, a la demandada doña Beatriz Llamosa y Zaldivar, asistida de su dicho esposo, para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a disposición de dicha demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes de la demanda y documentos.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de emplazamiento en forma legal a doña Beatriz Llamosa y Zaldivar, asistida de su esposo, don Alberto Vega Hinojosa, se expide la presente en Madrid a 2 de julio de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.603-C.

\*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 166 de 1973, a instancia de la Caja Postal de Ahorros domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, para la efectividad de un crédito concedido a don José Manuel Montes Baena, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio, a efectos del procedimiento, en la finca hipotecada que se dirá, sobre la que constituyó garantía hipotecaria por escritura pública de 18 de abril de 1972, autorizada por el Notario de Madrid don Juan Vicente Manzano y de Miguel, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipote-

cada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urbana.—Cuatro. Piso primero, letra A, situado en nivel elevado de la planta baja-primer, parte posterior izquierda de la casa en Alcobendas, en la calle Capitán Francisco Sánchez, número veinticuatro. Se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: al frente, con portal y caja de escalera; derecha, con vivienda letra B de esta planta; izquierda, entrando, medianería izquierda de la casa y patio interior izquierda al que tiene tres huecos, uno de ellos de acceso a este patio, y fondo, con patio de manzana al que tiene dos huecos, uno de acceso a la terraza. Cuota, tres enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 501 del archivo, libro 102 de Alcobendas, folio 58, finca número 8.423, inscripción tercera.

Fué valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 434.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las once.

Su tipo será el fijado por las partes en la escritura de hipoteca antes expresado, de 434.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—11.719-C.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 39 de 1966, Vicente Salcedo Bartolomé.—(1.160.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 18 de 1949, Carmen Casals Alsina.—(1.143.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1975, Juan Martínez Rovira.—(1.152.)

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 134 de 1974, Rodolfo Vera Espinosa.—(1.156.)